

RESOLUCION N° 1252 /2017

**AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.**

RECOLETA,

28 ABR. 2017

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 25483 de fecha 25 de abril de 2017;
2. Resolución N° 848 de fecha 17 de marzo de 2017, que autorizó Permiso Provisorio;
3. Resolución Exenta N° 171336020 de fecha 07 de marzo de 2017, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
4. Certificado de Recepción Final N° 93 de fecha 14 de agosto de 1995, emitida por la Municipalidad de Recoleta;
5. Ord. N° 30/198 de fecha 17 de abril de 2017, emitido por el Departamento de Obras Municipales de Recoleta;
6. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso Final Decreto Ley N° 3.063 de 1979;
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE el estado del permiso enrolado con el N° 9-754346, a nombre de **HIPOLITO SERNAQUE VILLALTA**, Rut. **14.727.727-K**, con domicilio comercial en **ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 743, LOCAL 1039**, unidad vecinal N° 32, de **PROVISORIO A DEFINITIVO**, para que ejerza el giro **ELABORACIÓN DE EMPAREDADOS FRÍOS, JUGOS DE FRUTA E INFUSIONES DE TÉ Y CAFÉ CON CONSUMO AL PASO**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 848 de fecha 17 de marzo de 2017.

2º DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Cobros y Enrolamientos, será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



Jorge Reyes Rebolledo
JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/dgl
26.04.2017

1197692